Señor
Bernardo Piedra Santos
Gerente de TRANSVISTA S.A.
Ciudad.

En ciudad de Cuenca a los 08 días del mes de marzo del 2016, entre los señores CEDENTE: Sr. Eulojio Martin Cedeño Macías quien comparece en calidad de mandatario de los cónyuges José Miguel Cedeño Macías y Wendy Tatiana Arias Carpio accionistas de la Compañía de Taxis TRANSVISTA S.A. quien tiene a su haber 416 acciones del valor de $1.00 (un dólar) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Oswaldo Alexander Barros Dutan.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Oswaldo Alexander Barros Dutan 416 acciones que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Eulojio Martin Cedeño Macías
Ci. 171391466-9
CEDENTE

Oswaldo Barros

Oswaldo Alexander Barros Dutan
CI.010678207-1
FIRMA DEL CESIONARIO

NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

dos

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.- QUE OTORGAN CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL Y ARIAS CARPIO WENDY TATIANA.- A FAVOR DE CEDEÑO MACIAS EULOJIO MARTIN.-
DI DOS COPIAS
CUANTIA INDETERMINADA
ESCRITURA NUMERO 2016-08-01-03-P01033

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; hoy día MIÉRCOLES dos de marzo del dos mil dieciseis.- Ante mí, ABOGADA MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, Notaria Pública Tercera del Cantón Esmeraldas.- Comparecen por sus propios derechos **CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL** con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cinco tres tres cinco siete guion cuatro y la señora **ARIAS CARPIO WENDY TATIANA** con cédula de ciudadanía número uno dos cero seis tres dos cuatro siete tres guion uno, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Esmeraldas, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son hábiles ante la ley para obligarse y contratar.- Me presentaron sus cédulas de ciudadanía y más documentos que la ley exige en estos casos y a quienes por este acto de conocerles doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta Escritura de Poder Especial, que concurren a otorgar libre y voluntariamente sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a escritura pública me entrega la minuta cuyo tenor es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase a insertar una más de un poder especial. PRIMERA CLAUSULA: COMPARECIENTES: Nosotros los señores. CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL con cédula de ciudadanía N° 171553357-4 y la señora ARIAS CARPIO WENDY TATIANA con cédula de ciudadanía N° 120632473-1

Domiciliados en la Ciudad de Esmeraldas de Nacionalidad Ecuatoriana. SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES. Los conyugues CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL y ARIAS CARPIO WENDY TATIANA, somos propietarios de un vehículo de las siguientes características tipo automóvil sedan, año modelo; 2009 marca; Chevrolet placa: AAX0603 color amarillo con motor; F15S32976541 chasis; 8LATD51Y790016846 y somos dueños de un puesto en la COMPAÑÍA TRANSPORTE EN TAXIS TRANSVISTA S.A el cual corresponde a 416 ACCIONES. TERCERA CLAUSULA: OBJETO DEL PODER. Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior y mediante este instrumento público tienen a bien otorgar poder especial en cuanto a derecho se requiere a favor del señor CEDEÑO MACIAS EULOJIO MARTIN para que a nuestro nombre y representación proceda a vender el vehículo antes señalado y a realizar la sesión de los derechos y acciones dentro de la Cooperativa señalada anteriormente. Nuestro mandatario queda investido de todo el poder y no será la falta de alguna clausula a lo que te impida dar cumplimiento a su mandar. Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este Instrumento. f). Fabricio Álvarez Arboleda.- ABOGADO.- Matricula 08-2012-72 FORO.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la aprueba en todas sus partes y doy fe de ser fiel copia de la presentada. Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisitos indispensables para su validez perfección.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que le fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo el Notario de todo lo cual da fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171553357-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MACIAS
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
WENDY T
ARIAS CARPIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V2444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO ANGEL ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ESTUPIÑAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2021-05-06

FECHA DE CADUCIDAD
2031-05-06

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0134
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715533574
CÉDULA

CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL

ESMERALDAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ESMERALDAS
CANTÓN

1 DE AGOSTO
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Cuenca - Ecuador

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA
Cuenca - Ecuador

seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171391466-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO MACIAS
EULOJIO MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FLAVIO ALFARO
FLAVIO ALFARO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SORAYA ELIZABETH
GALARZA ROBLES

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4344V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO ... ANGEL ELIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS ZAMBRANO BARBARITA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE
2014-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0300
NÚMERO DE CERTIFICADO
1713914669
CÉDULA
CEDEÑO MACIAS EULOJIO MARTIN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
EL VECINO
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Geovanny Bernal Villa
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA
Cuenca - Ecuador

NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

Sr. CEDEÑO MACIAS JOSE MIGUEL
CED. 1715533574
MANDANTE

Sra. ARIAS CARPIO WENDY TATIANA
CED. 1206324731
MANDANTE

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la Escritura número 2016-08-01-03-P01033 que sello y firmo en Esmeraldas el 08 de marzo del 2016

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN SIETE FOJAS ES IGUAL AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE PRESENTO PARA SU CONSTATACIÓN.
Cuenca 08 de Marzo de 2016

NOTARIO VIGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA POBLICA TERCERA
DEL CANTON ESMERALDAS